

## EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE VERIFICACIÓN DE ENSEÑANZAS OFICIALES DE DOCTORADO

Denominación del Título	Programa de Doctorado en Innovación en Comunicación Digital y Medios por la Universidad Antonio de Nebrija
Universidad solicitante	Universidad Antonio de Nebrija
Universidad/es participante/s	Universidad Antonio de Nebrija
Centro/s	• Escuela de Doctorado de la Universidad Antonio de Nebrija
Escuela Doctoral	

La Fundación para el Conocimiento MADRI+D, conforme a lo establecido en el artículo 10 del Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado, ha procedido a realizar la evaluación, previa la verificación, de la propuesta de programa de doctorado arriba indicada.

Esta evaluación ha sido realizada, de forma colegiada, por la correspondiente Comisión de Evaluación formada por expertos del ámbito académico y estudiantes.

Dicha comisión de evaluación ha valorado la propuesta de programa de doctorado conforme a los criterios de evaluación establecidos en el Anexo II del citado Real Decreto 99/2011 y a las directrices recogidas en el Protocolo para la verificación y modificación de títulos oficiales de grado y máster de la Fundación para el Conocimiento Madrimasd.

De acuerdo con el procedimiento establecido, MADRI+D remitió una propuesta de informe a la Universidad, la cual remitió las observaciones oportunas. Una vez finalizado el periodo de evaluación, MADRI+D emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

**Conforme a lo dispuesto en el RD 822/2021, de 28 de septiembre la propuesta es CONFORME A LA NORMATIVA**

**Se proponen las siguientes recomendaciones DE ESPECIAL SEGUIMIENTO para la mejora del programa propuesto:**

#### **CRITERIO 5. ORGANIZACIÓN DEL PROGRAMA DE DOCTORADO**

En el escrito de alegaciones se incluye un listado de expertos internacionales y miembros de los tribunales de tesis doctorales, vinculados a centros de investigación conveniados, cuya participación en el programa de doctorado está prevista. No obstante, no se concreta cómo se van a organizar las cotutelas, se recomienda una mayor profundidad en relación con este aspecto. Respecto a los doctorados industriales, sin detallar cómo se van a llevar cabo, se hace referencia a la posibilidad existente gracias a los convenios firmados con diferentes empresas.

#### **CRITERIO 7. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS**

En el escrito de alegaciones, con relación a los recursos materiales y otros medios de que disponen las tres entidades colaboradoras que han firmado un convenio específico para el desarrollo del programa de doctorado, no se aporta información adicional a la recogida en la propuesta inicial. Se concretan las cuantías de las ayudas destinadas a los estudiantes para la asistencia a congresos y la realización de estancias en el extranjero.

Madrid, a 04/10/2022:

EL DIRECTOR DE MADRI+D



Federico Morán Abad